



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-23965226- -GDEBA-DEOPISU - Limitación y designación - Ileana Rocío OQUENDO

VISTO el Expediente N° EX-2022-23965226- -GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de la agente Ileana Rocío OQUENDO, en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Ileana Rocío OQUENDO, en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que la agente mencionada revista en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con remuneración equiparada a la categoría 8 del Agrupamiento Profesional, designada mediante RESOC-2022-136-GDEBA-MJGM, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, correspondiendo en esta instancia limitar dicha designación;

Que para la designación de la agente se ocupará la vacante producida por la renuncia de Pablo Francisco BALLÓN, mediante RESO-2022-338-GDEBA-DEOPISU;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de un (1) cargo de la Planta Temporaria, contemplado dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE- 2020-610- GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación de la agente, en el cargo y dependencia que seguidamente se detalla, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Integración Productiva:

Ileana Rocío OQUENDO (DNI N° 32.610.242, Clase 1986) – con una remuneración equiparada a la categoría 8 del Agrupamiento Profesional - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2022-136-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2022, a la agente, en el cargo que seguidamente se detalla, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Integración Productiva:

Ileana Rocío OQUENDO (DNI N° 32.610.242 - Clase 1986), con una remuneración equiparada a la categoría 21 del Agrupamiento Jerárquico y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 - 1. Sector Publico Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. DCY - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Sub Función 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1 - PPR 2. – Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14 – Secretarios Privados y Asesores - un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

